PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/10

"Adquisición de Switch para el IPS"

ADENDA Nº 2

Asunción, 21 de Diciembre de 2010.

AL OFERENTE:

Con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 47/10 "Adquisición de Switch para el IPS"**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas presentadas:

CONSULTA Nº 1:
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección V. Programa de Suministros, punto 3 Plan de Entregas o Inicio de Servicios, donde se expresa:
La Orden de entrega será emitida por el Administrador del contrato en el plazo máximo de 15 días luego de la suscripción del contrato. El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo máximo de 10 días, a partir de la recepción de la orden de entrega.
Teniendo en cuenta que estos equipos no son de venta frecuente en nuestro mercado, razón por la cual la mayoría de las empresas no cuenta con este tipo de equipos en stock y mas aun considerando de que los equipos deberán ser instalados, configurados y entregados en funcionamiento a la convocante; solicitamos tenga a bien extender el plazo de entrega de los bienes a 45 (cuarenta y cinco) días luego de la recepción de la orden de entrega respectiva.

RESPUESTA Nº 1
Se modifica en en el PBC, Sección V. Programa de Suministros, punto 3 Plan de Entregas o Inicios de Servicios, el cual queda redactado de la siguiente manera:

La Orden de entrega será emitida por el Administrador del contrato en el plazo máximo de 15 días luego de la suscripción del contrato. El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días, luego de la recepción de la orden de entrega.

CONSULTA Nº 2:
Con relación a lo expresado por la Convocante en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1 (e) en donde solicita: "Certificado de autenticidad de marca", consultamos si que consideraría la Convocante como documentación avalante, o si la correspondiente autorización del fabricante ya sería documento que cubra dicho requerimiento.

RESPUESTA Nº 2:
El Certificado de Autenticidad de marca corresponde a un documento emitido por el fabricante con el cual se demuestra que el equipo es de producción del mismo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila V. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social